ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0712- 2026
ADENDA No. 1

La Secretaría de Infraestructura del Distrito Especial de Santiago de Cali elaboró los documentos para adelantar el proceso de Licitación Pública No. 4151.010.32.1.0712-2026, cuyo objeto es "REALIZAR EL MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO ASFÁLTICO, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y PAISAJISMO EN LA AVENIDA CIUDAD DE CALI, EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI", en cumplimiento de las funciones que le confiere el Decreto No. 4112.010.20.0443 del 8 de mayo de 2026.

Que conforme al procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se dio traslado al proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y demás documentos precontractuales publicados el día 25 de mayo de 2026, dando traslado a los interesados hasta el día 10 de junio de 2026 a las 5:00 p.m., término en el cual se presentaron observaciones, las cuales fueron atendidas y resueltas en su totalidad, tal y como consta en el documento de respuesta a las observaciones publicado en la sección de mensajes en el SECOP II el día 19 de junio de 2026.

Que la entidad expidió y publicó el acto administrativo No. 4151.010.21.1.146.2026 el 19 de junio de 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0712-2026 Y SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO".

Que de conformidad con el cronograma del proceso el día 23 de junio de 2026 se llevó a cabo la Audiencia de Asignación de Riesgos / Aclaración del contenido y alcance del Pliego de condiciones del proceso de selección de que trata el artículo 30 numeral 4 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y se realizó publicación del acta de la audiencia en la plataforma SECOP II por la sección mensajes.

Que en la audiencia en mención se presentaron observaciones frente a la matriz de riesgos y al alcance del pliego de condiciones del proceso de selección que aquí nos ocupa.

Que en virtud de las observaciones presentadas en la Audiencia desarrollada el día 23 de junio de 2026 en mención respecto de la Matriz de Riesgos se estableció que la misma queda en firme conforme la Matriz publicada por la Entidad el pasado 19 de junio de 2026 en la plataforma transaccional Secop II.

Que adicionalmente, respecto de las observaciones al alcance del pliego de condiciones del proceso de selección recibidas identificó que es pertinente, modificar el Valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, en razón de la observación formulada sobre la insuficiencia de los recursos asignados para el pago de las pólizas, resultado de la cual la Entidad efectuó un análisis complementario de la estructura económica del proyecto, evaluando la incidencia de los costos asociados a la constitución y mantenimiento de las garantías contractuales dentro del componente de Administración del AIU; dicho análisis permitió evidenciar la conveniencia de ajustar el porcentaje inicialmente previsto, con el propósito de asegurar la suficiencia de los recursos destinados a cubrir estas obligaciones y mantener la

PROCESO DE CONTRATACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0307-2024
ADENDA No. 1

coherencia financiera del presupuesto oficial frente a las condiciones reales del mercado. Por lo cual, el AIU para el presente proceso de selección se debe ajustar así: ADMINISTRACIÓN:23.51%, IMPREVISTO: 1.00%, UTILIDAD: 5.00%, TOTAL A.I.U: 29.51%.

En razón de lo anterior, se requiere incorporar los recursos necesarios mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, además aclarar el Formulario 1 - Presupuesto Oficial y oferta económica, suprimir el posgrado inicialmente exigido al Profesional Ingeniero Residente de Vías y eliminar el perfil Técnico de Cadero dentro del ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO de la Licitación Pública No. 4151.010.32.1.0712-2026 en el numeral 7 “Información sobre el personal profesional” específicamente en el literal PERSONAL TÉCNICO.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el equipo estructurador verificó que las actividades asociadas a dicho perfil se encuentran contempladas dentro de los respectivos análisis de precios unitarios - APU, de las actividades de:

- 2. LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VIAS URBANAS).
- 28. EXCAVACION A MAQUINA EN SECO EN MATERIAL COMÚN HASTA 3.0m DE PROFUNDIDAD.
- 50. SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA BASE, COMPACTADA AL 100% DEL P.M. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.

En consecuencia, no será exigible la acreditación ni la inclusión independiente del perfil de Cadeneros dentro del personal profesional o técnico requerido, dado que sus costos y actividades se encuentran incorporados en los precios unitarios de las actividades antes señaladas.

Que en virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que dispone que “(...)La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.(...)” la Secretaría de Infraestructura del Distrito Especial de Santiago de Cali, se encuentra facultada para suscribir adenda que modifique las condiciones del proceso, y se expide la presente Adenda No. 1, en los siguientes términos:

Primero: Modificar el Formulario 1 - Formulario de presupuesto oficial de la Licitación Pública No. 4151.010.32.1.0712-2026 la NOTA 1 incluir la palabra “NO” aclarando lo siguiente: Se debe tener en cuenta que EL PRECIO UNITARIO NO INCLUYE el valor del AIU, el cual quedará así:

“NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO NO incluye el valor de A.I.U.”

Segundo: Modificar el Numeral 1.1. y 1.5 del Pliego de Condiciones Definitivo de Licitación Pública No. 4151.010.32.1.0712-2026, en los siguientes apartes:

1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO DE CONTRATACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0307-2024
ADENDA No. 1

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
REALIZAR EL MEJORAMIENTO DEL PAVIMENTO ASFÁLTICO, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y PAISAJISMO EN LA AVENIDA CIUDAD DE CALI, EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.	El plazo de ejecución estimado del contrato es de cuatro (4) meses y quince (15) días, sin exceder el 15 de diciembre de 2026, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previo inicio de ejecución.	CINCUENTA MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($50.058.232.288,00) equivalente a 28,589.91 SMMLV vigencia 2026	El contrato será ejecutado en el Distrito de Santiago de Cali.

1.5. RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
3600012575	04.06.2026	$50.137.233.421

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Tercero: Modificar el Numeral **3.5.1 DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA** del pliego de condiciones, para la Actividad Secundaria, la cual quedará así:

ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:	Mayor o igual a 27.001 SMMLV
1.2 PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS	**ESPECÍFICA**	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el **70% de la longitud de carretera a intervenir** mediante el presente proceso de contratación. LONGITUD A ACREDITAR: 2.203 ml de vía

Cuarto: Incluir en el Documento Base - Pliego Tipo Licitación de Obra Pública, en el numeral **3.5.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA** respecto de la experiencia específica como actividad secundaria, la siguiente Nota:

"Nota: Para la actividad secundaria en caso de requerirse la experiencia específica, se entenderá en el contexto de la experiencia general solicitada en dicha actividad."

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO DE CONTRATACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0307-2024
ADENDA No. 1

Quinto: Modificar la Nota 4 del numeral 4.1 OFERTA ECONÓMICA del Pliego de Condiciones Definitivo, la cual quedará así:

Nota 4: El porcentaje total de AU ofertado por el proponente no puede superar el total de AU del presupuesto oficial establecido por la entidad esto es 28,51%.

Sexto: Modificar el Numeral 4.1.1 AIU del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual quedará así:

4.1.1 AIU

El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. El proponente que resulte adjudicatario deberá presentar el desglose del A.I.U. ofertado.

Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.

Los componentes internos de la administración obra a precios utración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del presente proceso de contratación.

Sin embargo, la Entidad en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial establece las siguientes condiciones al momento de diligenciar la oferta económica:

NOTA 1: El porcentaje de Imprevistos (I) debe corresponder al porcentaje establecido por la Entidad, por tal razón no podrá ser modificado.

NOTA 2: El 1%, porcentaje del imprevisto establecido en el presupuesto oficial no puede ser modificado por el proponente; este valor fue estimado con base en la Resolución No 4151.010.210.1.0084 del 21 de abril de 2026 y para realizar su pago se deberá atender lo dispuesto en la misma.

NOTA 3: El porcentaje total de AU ofertado por el proponente no puede superar el total de AU del presupuesto oficial establecido por la entidad esto es 28,51%.

No obstante para la debida estructuración y presentación de la oferta económica, debe atender todas las notas incluídas en el Formulario 1 pestaña propuesta económica.

Séptimo: Modificar el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO de la Licitación Pública No. 4151.010.32.1.0712-2026 en el numeral 7 “Información sobre el personal profesional” específicamente en el literal a) PERSONAL PROFESIONAL, en el apartado relacionado exclusivamente con el perfil exigido para el cargo de INGENIERO RESIDENTE DE VÍAS, el cual quedará así:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PROCESO DE CONTRATACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0307-2024
ADENDA No. 1

INGENIERO RESIDENTE DE VÍAS ETAPA PRECONSTRUCCIÓN: Perfil con dedicación de tiempo total del 0%. ETAPA CONSTRUCCIÓN: Perfil con dedicación de tiempo total del 100%. CANTIDAD: 4 Acreditar título profesional como Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Vías y/o Ingeniero de Vías y Transporte; con matrícula Profesional vigente y certificación actualizada del COPNIA.	Experiencia profesional certificada Igual o superior a CINCO (5) años	Tener como mínimo DOS (2) años de experiencia específica como RESIDENTE DE OBRA O INTERVENTORÍA en contratos cuyo objeto, alcances y/o actividades han consistido en: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS.

Octavo: Eliminar el perfil Técnico de Cadero del ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO de la Licitación Pública No. 4151.010.32.1.0712-2026 en el numeral 7 “Información sobre el personal profesional” específicamente en el literal PERFIL PERSONAL TÉCNICO.

Noveno: Incorporar al presente proceso de selección el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 3600012575 por valor de $50.137.233.421

Décimo: La presente adenda hace parte integral del proceso de selección por Licitación Pública No. 4151.010.32.1.0712-2026.

Las demás condiciones y requisitos del proceso de selección de Licitación Pública No. 4151.010.32.1.0712-2026, no mencionados en la presente adenda continúan vigentes.

La presente Adenda se expide a los veinticinco (25) días del mes de junio del año 2026.

Cordialmente,

LUZ ADRIANA VASQUEZ TRUJILLO

Firmado digitalmente por LUZ ADRIANA VASQUEZ TRUJILLO
Fecha: 2026.06.25 16:55:59 -05'00'

LUZ ADRIANA VASQUEZ TRUJILLO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Proyectó: Laura Nieto Ordoñez - Contratista
Revisó: Osiris Gaviria Naranjo - Contratista
Gloria Marcela Parra García - Contratista
Rubeynel Gallego Gutiérrez - Contratista
Andrés Felipe Pereira Rodríguez - Subsecretario de Despacho